



No. DE OFICIO: H.TLALT/PRESIDENCIA/2023/088

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIP. MARGARITA CORRO MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

CON AT'N C.P.C. LIC. DOMINGO BAHENA CORBALA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

Por medio del medio del presente le envié un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo remito a Usted, lo siguiente:

Se remite Copia Certificada del acta de Sesión de Cabildo de fecha 27 de Junio de 2023, donde se aprueba **EL PROYECTO QUE REFORMA EL PARRAFO SEPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PARRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DECIMO. AL ARTICULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, me suscribo a sus consideraciones.

ATENTAMENTE.
TLALTETELA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2023.



C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



ACTA DE SESION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14



En Tlaltetela, Veracruz, Cabecera Municipal, siendo las 11:00 horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Ver., en el Palacio Municipal, ubicado en la Calle Principal, s/n, Zona Centro; los CC. ALFONSO MORENO FERNÁNDEZ, LUCIA ISABEL MELCHOR BONILLA, PABLO PEREZ PEREZ, LILIANA ROSALES ROSALES, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sindica Única, Regidor Primero y Regidora Segunda respectivamente, ante la Lic. ESMERALDA VÁZQUEZ MUÑOZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para Sesionar en Cabildo Abierto prevista por los artículos 28, 29, 30, 31, 36 fracción I, II, XVII y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente: Orden del día: -----

- PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal. -----
- SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. -----
- TERCERO. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- CUARTO. - ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO SEPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PARRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DECIMO. AL ARTICULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

QUINTO. - Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. La Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista y da cuenta al Presidente Municipal que se encuentran presentes CUATRO de un total de CUATRO integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día sometiéndose a la consideración de este cuerpo Edilicio, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. La secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -----

CUARTO.- ANALISIS Y/O APROBACION DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO SEPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PARRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DECIMO. AL ARTICULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ., Sobre este punto del orden del día, haciendo uso de la

voz el C. Alfonso Moreno Fernández, Presidente Municipal Constitucional, expone que en seguimiento al oficio número SG/LXVI/927/2023, mediante el cual se remite proyecto de decreto de reforma constitucional QUE REFORMA EL PARRAFO SEPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PARRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DECIMO. AL ARTICULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, para los efectos del artículo 84 de la Constitución Política, y se informe el resultado dentro de un plazo de treinta días naturales, en consecuencia y de los anexos que se han analizado se somete a su